



LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL
MES DE DICIEMBRE DE 2020

N	CODIGO	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA	N SOLVENCIA	CANTIDAD	ESPECIE	LUGAR
1	LNC5-RFO- R2-2020- 0291	Julio César Goselin Andrade	1311-1949-00038	02/12/2020	04013	5 M3	Pino	El Sitio, La Unión Lempira
2	LNC5-RFO- R2-2020- 0294	Rolando Castellanos Martínez	1311-1998-00107	02/12/2020	04013	2.2 M3	Pino	El Sitio, La Unión Lempira
3	LNC5-RFO- R2-2020- 0293	Arnulfo Orellana Hernández	1311-1994-00112	02/12/2020	04013	2.2 M3	Pino	Las Peñas, La Unión Lempira
4	LNC5-RFO- R2-2020- 0332	Yarlin Dodani Moreno Barrientos	1602-1998-00250	11/12/2020	02098	5.0 M3	Pino	La Sienega, La Unión Lempira
5	LNC5-RFO- R2-2020- 0331	Jorge Roberto Perdomo Díaz	1311-1987-00125	11/12/2020	02096	3.0 M3	Pino	Los Hoyos, La Unión Lempira
6	LNC5-RFO- R2-2020- 0333	J. Santos Garcia	1311-1954-00108	11/12/2020	02095	5.0 M3	Pino	Los Hoyos, La Unión Lempira
7	LNC5-RFO- R2-2020- 0334	Isrrael Castellanos Juárez	1311-1987-00309	11/12/2020	2099	5.0 M3	Pino	Las Peñas, La Unión Lempira



CLAUDIA MARTINA JUAREZ
CLAUDIA MARTINA JUAREZ
COORDINADORA UMA



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC5-RFO-R2-2020-0291

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al Sr JULIO CESAR GOSELIN ANDRADE No 1321-1949-00038 municipal No 04013 Para cortar y extraer la 5 M3 provenientes de 03 árbol de la especie de PINO Que será extraída del sitio denominado EL SITIO Jurisdicción del Municipio de LA UNION Departamento de LEMPIRA Cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X) Según escritura No.99 Folio tomo 447 _Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: CON PROPIEDAD DE ANGEL PAZ

AL SUR: CON PROPIEDAD TEOFILO RAMOS

AL ESTE CON PROPIEDAD DE MAXIMILIANO PAZ

AL OESTE CON PROPIEDAD DE CLEOFAS TEJADA SORTO

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La siguiente Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de La Unión, La Madera será Utilizada para Construcción de muebles en La Unión, Lempira.

Extendida en: Gracias Lempira 02 de Diciembre de 2020.

Vencimiento Cinco (11) de Diciembre de 2020.

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA


DAS.ALEX ARMANDO MOSCOSO PINEDA
JEFE OFICINA LOCAL FORESTAL GRACIAS LEMPIRA
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (ICF)



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC5-RFO-R2-2020-0294

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al Sr **CARLOS ROLANDO CASTELLANOS MARTINEZ** No **1311-1998-00107** municipal No **04013** Para cortar y extraer la **2.2 M3** provenientes de **02** árbol de la especie de PINO Que será extraída del sitio denominado **EL SITIO** Jurisdicción del Municipio de **LA UNION** Departamento de **LEMPIRA** Cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X) Según escritura No.99 Folio tomo 447 _Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: CON PROPIEDAD DE MARIA DOLORES ALVARADO, SAUL HERNANDEZ

AL SUR: CON PROPIEDAD DE ESPERANZA MADRID, NICOLAS RAMOS

AL ESTE CON PROPIEDAD DE TEOFILO RAMOS

AL OESTE CON PROPIEDAD DE ANA KAROLINA ALVARENGA CLAROS

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La siguiente Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de La Unión, La Madera será Utilizada para Construcción de terraza en La Unión, Lempira.

Extendida en: Gracias Lempira 02 de Diciembre de 2020.

Vencimiento Cinco (11) de Diciembre de 2020.

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA


DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
JEFE OFICINA LOCAL FORESTAL GRACIAS LEMPIRA
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (ICF)



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC5-RFO-R2-2020-0293

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al Sr **CARLOS ARNULFO ORELLANA HERNANDEZ** No **1311-1994-00112** municipal No **04013** Para cortar y extraer la **2.2 M3** provenientes de **01** árbol de la especie de **PINO** Que será extraída del sitio denominado **LAS PEÑAS** Jurisdicción del Municipio de **LA UNION** Departamento de **LEMPIRA** Cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X) Según escritura No.99 Folio tomo 447 Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE: CON PROPIEDAD EULOGIO GOMEZ
- AL SUR: CON PROPIEDAD DE SALVADOR RAMOS
- AL ESTE CON PROPIEDAD ESTILLERO PÚBLICO
- AL OESTE CON PROPIEDAD DE NOLVER PONCE

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La siguiente Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de La Unión, La Madera será Utilizada para Construcción de encofrado en La Unión, Lempira.

Extendida en: Gracias Lempira 02 de Diciembre de 2020.

Vencimiento Cinco (11) de Diciembre de 2020.

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA


DAS ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
JEFE OFICINA LOCAL FORESTAL GRACIAS LEMPIRA
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (ICF)



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC5-RFO-R2-2020-0332

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al Sr.: YARLIN DODANI MORENO BARRIENTOS No 1602-1998-00250 municipal No 02098 Para cortar y extraer 5.0M3 provenientes de 02 árboles de la especie de PINO Que será extraída del sitio denominado La Sienea Jurisdicción del Municipio de La UNIÓN Departamento de LEMPIRA Cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (x) Según escritura No. Folio tomo Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE: CON PROPIEDAD DE YENI REYES TEJADA
- AL SUR: CON PROPIEDAD DE ANTONIO JUAREZ
- AL ESTE CON PROPIEDAD DE EDER MATIAS DUBON JUAREZ
- AL OESTE CON PROPIEDAD DE ANTONIO JUAREZ

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La siguiente Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de La Unión .La madera será Utilizada para construcción de vivienda en la comunidad de Cienea la Unión Lempira.

Extendida en: Gracias Lempira 11 de Diciembre de 2020.

Vencimiento Veintiuno (21) de Diciembre de 2020.

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA


DAS.ALEX ARMANDO MONROY FINEDA
JEFE OFICINA LOCAL FORESTAL GRACIAS LEMPIRA
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (ICF)





INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC5-RFO-R2-2020-0331

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al Sr.: JORGE ROBERTO PERDOMO DIAZ No 1311-1987-00125 municipal No 02096 Para cortar y extraer 3.0M3 provenientes de 01 árboles de la especie de PINO Que será extraída del sitio denominado LOS HOYOS Jurisdicción del Municipio de La UNION Departamento de LEMPIRA Cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (x) Según escritura No. Folio tomo Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE: CON PROPIEDAD DE MARCO TULIO ORTIS Y SATURNINO PERDOMO
AL SUR: CON PROPIEDAD DE LUISA BEJARANO
AL ESTE CON PROPIEDAD DE PROSPERO REYES PAZ
AL OESTE CON PROPIEDAD DE ELIBERTO PERDOMO AVILEZ

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La siguiente Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de La Unión .La madera será Utilizada para construcción de vivienda en la comunidad de Hoyos la Unión Lempira.

Extendida en: Gracias Lempira 11 de Diciembre de 2020.

Vencimiento Veintiuno (21) de Diciembre de 2020.

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA


DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
JEFE OFICINA LOCAL FORESTAL GRACIAS, LEMPIRA
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (ICF)





• * * * *
INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC5-RFO-R2-2020-0333

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al Sr.: J SANTOS GARCIA No 1311-1954-00103 municipal No 02095 Para cortar y extraer 5.0M3 provenientes de 02 árboles de la especie de PINO Que será extraída del sitio denominado LOS HOYOS Jurisdicción del Municipio de La UNION Departamento de LEMPIRA Cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (x) Según escritura No. Folio tomo Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE: CON PROPIEDAD DE MATIAS MEJIA CARMEN CHAVEZ Y ENRIQUE MEJIA
- AL SUR: CON PROPIEDAD DE ESTELA BARRIENTOS Y CARMEN CHAVEZ
- AL ESTE CON PROPIEDAD DE RAMONA PINEDA
- AL OESTE CON PROPIEDAD DE LUCAS PINEDA Y SANTOS GARCIA

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La siguiente Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de La Unión. La madera será Utilizada para construcción de vivienda en la comunidad de Los Hoyos la Unión Lempira.

Extendida en: Gracias Lempira 11 de Diciembre de 2020.

Vencimiento Veintiuno (21) de Diciembre de 2020.

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA


DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
JEFE OFICINA LOCAL FORESTAL GRACIAS, LEMPIRA
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (ICF)





INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC5-RFO-R2-2020-0334

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al Sr.: **ISRAEL CASTELLANOS JUAREZ** No **1311-1987-00309** municipal No **2099** Para cortar y extraer **5.0M3** provenientes de **02** árboles de la especie de PINO Que será extraída del sitio denominado **LAS PEÑAS** Jurisdicción del Municipio de **La UNION** Departamento de **LEMPIRA** Cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (x) Según escritura No. Folio tomo Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE: CON PROPIEDAD DE LAZARO REYES
- AL SUR: CON PROPIEDAD DE FLORINDA PINEDA GUZMAN
- AL ESTE CON PROPIEDAD DE JUAN REYES
- AL OESTE CON PROPIEDAD DE FLORINDA REYES

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La siguiente Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de La Unión .La madera será Utilizada para construcción de vivienda en la comunidad de Las Peñas la Unión Lempira.

Extendida en: Gracias Lempira 11 de Diciembre de 2020.

Vencimiento Veintiuno (21) de Diciembre de 2020.

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA


DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
JEFE OFICINA LOCAL FORESTAL GRACIAS, LEMPIRA
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (ICF)

